

ACTA FINAL

DE LA SEGUNDA REUNION DEL

GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE

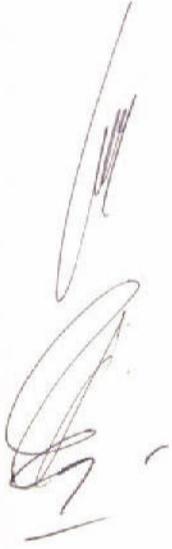
PERUANO - BOLIVIANA

DE COORDINACION

En la ciudad de La Paz, entre los días 2 al 6 de noviembre de 1981, se realizó en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transportes, convocada en atención al acuerdo contenido en el Acta de la Reunión de los señores Ministros de Integración del Perú y de Bolivia, suscrita en Lima el 19 de septiembre de 1981, y del compromiso adoptado por los señores Cancilleres del Perú y de Bolivia, en Lima el 15 de octubre pasado, con objeto de ponerse de acuerdo sobre el documento JUN.dt.158 - Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en los problemas de Transporte derivados de la mediterraneidad boliviana (emergente de la Decisión 141 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y otros aspectos inherentes a las Decisiones 56 y 56A del mismo Acuerdo, además de la Problemática del transporte aéreo. La reunión fué inaugurada por el Subsecretario de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Hugo Escóbar Quiroga, con la presencia del señor Subsecretario de Asuntos Económicos Internacionales de la Cancillería, Lic. Eusebio Moreira Torres. Por invitación de los dos países y de acuerdo a procedimientos establecidos, participó en la misma el Ingeniero Felix Terán Peñaranda, debidamente acreditado por la Junta del Acuerdo de Cartagena.

En el acto inaugural el Subsecretario de Transportes, a tiempo de dar la más cordial bienvenida a la Delegación peruana puso de relieve los tradicionales vínculos de fraternidad y cooperación entre ambos países, expresando su convencimiento de que, gracias al esfuerzo mancomunado e inteligente de las dos delegaciones, han de lograrse las conclusiones más positivas orientadas a dar solución a los problemas de transporte que confronta Bolivia, derivados de su situación de enclaustramiento.

Por su parte, el Presidente de la Delegación del Perú, Embajador - José Pablo Morán Val, Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración, agradeció las palabras del Subsecretario de Transportes de Bolivia y, al expresar el reconocimiento de su delegación por la cordial bienvenida que le fue tributada, manifestó sentirse complacido por el hecho de haber



cumplido un viejo anhelo de visitar la ciudad de La Paz y traer juntamente con la Delegación, un instrumento legal que representa una demostración de la sinceridad, los mejores propósitos y la firme voluntad que animan a su Gobierno para materializar los proyectos de integración física que son de vital importancia para ambas naciones; en síntesis dijo: "traemos hechos y no palabras".

Acto seguido se dio por inaugurada la Segunda Reunión del Grupo Mixto de Transportes de la COMICOORD. Seguidamente, el Grupo Mixto de Transportes inició su primera sesión plenaria de trabajo, bajo la Presidencia del Subsecretario de Transportes de Bolivia.

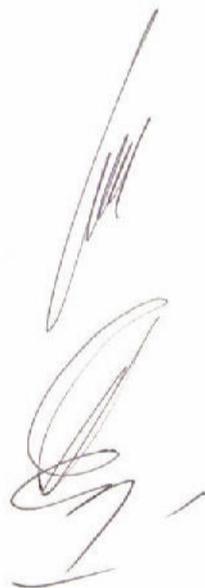
Los Gobiernos del Perú y de Bolivia acreditaron sus delegaciones cuyas nóminas figuran como Anexos 1 y 2 de la presente Acta.

A continuación, el Grupo Mixto de Transportes aprobó la Agenda de la Reunión que se incluye como anexo 3, conformando dos comisiones de trabajo que aparacen en el Anexo 4. A la primera se le encomendó la consideración de los puntos 1 y 2 de la Agenda y la segunda el punto 3 de agenda.

I.- Punto 1 de la Agenda.-

La delegación peruana hizo conocer el Decreto N° 0018-RE de 30 de octubre del año en curso, que prioriza varios proyectos de inversión relativos a la infraestructura vial y ferroviaria, dirigidos al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Convenio de Vinculación Ferroviaria suscrito por el Perú y Bolivia el 31 de mayo de 1973 y otros, con objetivos tendientes a la facilitación del comercio exterior boliviano por territorio y puertos peruanos, así mismo presentó el correspondiente plan de acción.

Por su parte, la delegación Boliviana expresó su complacencia por las acciones que ha decidido iniciar el Gobierno del Perú, al destacar que esos proyectos constituyen una feliz coincidencia con el espíritu de la Decisión 141 y el consiguiente mejoramiento y fortalecimiento del documento JUN/dt.158. Existiendo unidad de criterio y a pedido de la Delegación de la República del Perú, el representante de la Junta efectuó un análisis comparativo entre el



JUN/dt. 158 (Bases para un Proyecto de Decisión) y el Plan presentado por la Delegación Peruana. Luego del cual se procedió, por consenso, a definir el siguiente programa de acción, que se hará llegar al Organismo Técnico del Acuerdo de Cartagena, en forma conjunta, para que éste a su vez lo incluya en el citado proyecto de Decisión a ser elevado a la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para los fines de la Decisión prevista.

PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA

Proyectos consignados en el doc. JUN dt./158

- Sistema de facilitación del tránsito boliviano en la carretera - Matarani-Arequipa-Puno-Desaguadero.
- Sistema de facilitación del tránsito boliviano por el puerto de Matarani.
- Iniciar las acciones relativas a la solución de la problemática del transporte aéreo. (Incluido por la delegación boliviana).

A los que se incorporaron los siguientes proyectos y acciones propuestos por la delegación peruana.

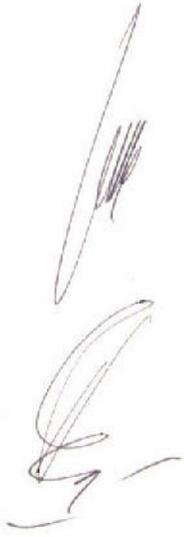
- Implementación del Proyecto de rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa, a fin de otorgar a ENAFER PERU la capacidad operativa suficiente que le permita satisfacer la demanda de transporte de y hacia Bolivia, en concordancia con el Convenio de Libre Tránsito firmado entre la República del Perú y la República de Bolivia el 15 de junio de 1948.
- Disponer acciones inmediatas a fin de:
  - a) Mejorar el sistema de facilitación del tránsito y transporte boliviano por la carretera actual Matarani-Arequipa-Puno-Desaguadero, estudiando la posibilidad de agilizar los controles aduaneros y policiales, entre otros aspectos.



- b) Mejorar el sistema de facilitación del transporte de la carga boliviana por el puerto de Matarani.
  - c) Habilitar la Aduana del Puerto de Ilo para el tránsito de la carga boliviana.
  - d) Habilitar la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero para el tránsito y transporte de la carga boliviana.
- Estudiar la posibilidad de establecer un sistema similar al Sistema Integrado de Tránsito (SIT), ajustándolo a las características particulares del comercio exterior boliviano por puertos peruanos.
  - Estudiar el establecimiento de complejos fronterizos.
  - Comunicar a las compañías navieras internacionales y usuarios sobre el uso del puerto de Ilo.
  - Continuar con las gestiones para el otorgamiento de zonas francas a Bolivia, a través de la elaboración de términos de referencia para suscripción de un Convenio de Otorgamiento de Zonas Francas y para la realización de un Estudio Integral Técnico-Económico.

PROGRAMA DE ACCION DE CORTO PLAZO: de uno a dos años (Proyectos contemplados en el documento JUN/dt 158 enriquecido por el proyecto peruano).

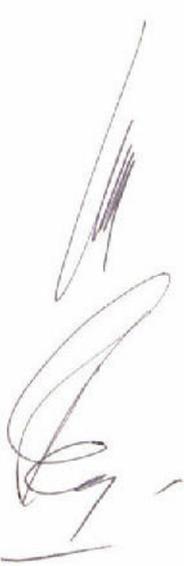
- Ejecución de los proyectos del Convenio de Vinculación Ferroviaria de 31 de mayo de 1973.
  - i) Instalación de una planta de bitrochaje en Puno.
  - ii) Construcción de un atracadero en Guaqui.
  - iii) Dotación a ENFE de 20 vagones y 2 locomotoras.
  - iv) Rehabilitación del tramo Guaqui-Viacha.



- Elaboración de un estudio que tenga por objeto coadyuvar las operaciones de las Zonas Francas ofrecidas por el Perú a Bolivia - en Matarani e Ilo, una vez que dicho ofrecimiento se haya hecho efectivo, con la suscripción del correspondiente convenio que establezca el régimen de operación de las mismas. (del documento JUN/dt 158).
- Análisis de la problemática del transporte aéreo de Bolivia a los demás países de la Subregión y a terceros extrasubregionales con énfasis en la aplicación del régimen de quinta libertad. - (del documento JUN/dt 158).
- Análisis de la problemática de las comunicaciones de Bolivia - con la Subregión, con énfasis en las comunicaciones postales (del documento JUN/dt 158).
- Mejoramiento básico de la carretera Rio Seco-Desaguadero. (Agregado a pedido de la Delegación boliviana).

A los que se incorporaron los siguientes proyectos a propuesta de la Delegación peruana.

- Estudio de factibilidad para el mejoramiento de la carretera - Matarani-Arequipa-Juliaca.
- Estudio integral de los diferentes modos de transporte y su interrelación en los ejes Matarani-(Ilo)-La Paz-Buenos Aires;y Matarani (Ilo)- La Paz- Sao Paulo (Santos).
- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa (primera parte).
- Rehabilitación del puerto de Matarani (reparación del muelle).
- Construcción de la infraestructura necesaria para la habilitación de la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero.



PROGRAMA DE ACCION A MEDIANO Y LARGO PLAZO

A sugerencia de la Delegación Peruana, se acordó la conveniencia de desagregar los proyectos en el mediano y largo plazo, respectivamente.

Proyectos de Mediano Plazo: dos a cinco años (sujetos a los resultados del estudio integral del transporte por modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa, segunda parte. (Proposición peruana).
- Mejoramiento de la carretera Moquegua-Puno o Moquegua-Mazo Cruz-Ilave-Desaguadero o Mequegua-Desaguadero (trazo nuevo).
- Mejoramiento de la carretera Matarani-Arequipa-Juliaca.
- Construcción del ferrocarril Puno-Desaguadero.
- Construcción del ferrocarril Desaguadero-Guaqui.
- Implementación de las zonas francas.

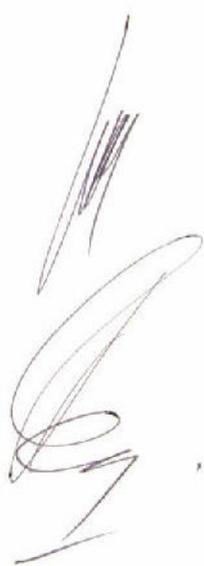
Proyectos de Largo Plazo: de cinco a diez años (sujeto a los resultados del estudio integral del transporte por modos).

- Rehabilitación y equipamiento de ferrocarriles II etapa (continuación).
- Ampliación del puerto de Matarani (Terminal Marítimo).
- Acondicionamiento del Terminal Marítimo de Ilo.

Además se consideraron las siguientes acciones y proyectos por parte de Bolivia.

1.- Acciones Institucionales y Administrativas:

- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito y transporte peruanos por la actual carretera Desaguadero-Rio Seco-La Paz,



estudiando la posibilidad de agilizar los controles aduaneros y policiales, entre otros aspectos.

- Estudiar el establecimiento de complejos fronterizos.
- Mejorar el sistema de facilitación del tránsito de carga por el puerto de Guaqui.
- Intercambio de Planes de Desarrollo Nacionales y Sectoriales de Transportes y Comunicaciones del Perú y Bolivia.
- Intercambio de información de proyecciones de flujos sobre comercio exterior, para el período 1979-1985.
- Comunicar a las compañías navieras internacionales y usuarios sobre el uso del puerto de Ilo.

## 2. Proyectos:

- Construcción del Ferrocarril Desaguadero-Guaqui.

### COMENTARIOS DE LAS DELEGACIONES

La Delegación peruana manifestó que el Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar en la solución de los problemas de transportes derivados de la mediterraneidad boliviana, debe contemplar los siguientes proyectos en territorio boliviano:

- Interconexión de las redes ferroviarias Occidental y Oriental.
- Mejoramiento de las carreteras Desaguadero-Río Seco y Potosí-Taríja-Padcaya-Bermejo.
- Construcción de la carretera Sucre-Boyubiye-Yacuiba.

Sobre el particular, la Delegación peruana sostuvo que estos proyectos son vitales para la implementación de los proyectos de infraestructura de transportes en territorio peruano que constituyen parte de los corredores transoceánicos.



En otros términos, la Delegación peruana sostuvo que los proyectos de infraestructura de transporte en territorio peruano forman parte de la problemática integral de interconectar los océanos Pacífico y Atlántico, a través de corredores transoceánicos y, en consecuencia, los proyectos anteriormente señalados constituyen complementación de los proyectos a ejecutarse en territorio peruano, ya que estos se verían afectados de no considerarse tal situación en su globalidad.

Al respecto, la Delegación Boliviana manifestó que los 3 proyectos de infraestructura aludidos si bien no están considerados en el Plan de Acción, ellos forman parte básica de los planes de desarrollo de Bolivia y se hallan actualmente en diferentes etapas de ejecución.

Los aspectos contemplados en los numerales 5,6 y 7 del Addendum JUN/dt 158 fueron aprobados en forma global; sin embargo, se encomendó a la Junta revisarlos en su integridad para que estos instrumentos tengan la consistencia y operatividad necesarias.

A objeto de complementar el contenido del numeral 5 inciso (h) se acordó intercambiar, los Gobiernos del Perú y Bolivia, Planes de Desarrollo en General y del Sector Transporte en particular; en igual forma la información de flujos sobre comercio exterior del período 1979-1985.

La información sobre los costos de los proyectos presentados por la Delegación peruana, e incorporados en el Plan de Acción será proporcionada oportunamente a la Junta para los fines previstos.

Las inversiones correspondientes a los proyectos contemplados en el numeral 5° del Convenio de Vinculación Ferroviaria de 31 de mayo de 1973, que se registran en el programa de Corto Plazo en el Documento JUN/dt 158, se ratifica que correrán a cargo del Perú.

Las Delegaciones manifestaron su conformidad con las cifras estimadas por la Junta y que se consignan en el documento JUN/dt 158 con relación

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature and the initials 'Eg'.

al otorgamiento de zonas francas por el Perú a Bolivia, ambas delegaciones concordaron en la necesidad de convocar, a la brevedad posible, al Grupo Ad-Hoc, sobre zonas francas creado en ocasión de la Quinta Reunión de la COMICORD.

Con referencia al servicio postal, Bolivia hizo conocer los problemas que se derivan del tratamiento inadecuado, que le asignan los barcos conferenciados, a la carga postal con destino a Bolivia, y que se consignan en el Anexo 5.

Por otra parte, al considerarse los estudios y proyectos relativos al estudio integral del transporte intermodal en los Ejes Matarani (Ilo), La Paz, Buenos Aires; y, Matarani (Ilo) La Paz, Sao Paulo (Santos), las Delegaciones concordaron en la necesidad de que el Perú convoque a la I Reunión de la Comisión Técnica Tripartita contemplada en el Acta suscrita por el Secretario de Estado de Transportes de la República Argentina, el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil de Bolivia, y el Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú, en Salta, República Argentina, el 3 de junio de 1980, y que dicho acuerdo sea puesto, por los canales pertinentes, en conocimiento de los Gobiernos del Perú y de Bolivia, y en conocimiento del Gobierno de la República Argentina, por intermedio del señor Canciller del Perú en ocasión de la visita que efectúe a Lima, en los próximos días del mes de noviembre de 1981, el Excelentísimo Señor, Don Oscar Comilión, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la hermana República de la Argentina.

Ante el anuncio de la delegación peruana que el Gobierno de su país ha decidido habilitar aduanalmente el Puerto de Ilo para el tráfico de mercaderías de y hacia Bolivia, así como de la habilitación de la carretera Ilo-Moquegua-Puno-Desaguadero para el tránsito y transporte de la carga boliviana, la delegación de Bolivia recibió esa información con sumo agrado, manifestando que, por los canales adecuados, se comunicará a las compañías Navieras Internacionales sobre tal disposición peruana.

Ampliando su información y, ante consulta de la delegación boliviana, la delegación del Perú manifestó que la habilitación del Puerto de Ilo

es complementaria y no restrictiva del uso del puerto de Matarani.

A pedido de la Delegación boliviana y para los efectos del estudio correspondiente a la implantación de un sistema integrado de tránsito en los puertos de Matarani e Ilo, se incorpora a la presente Acta como Anexo No. 6 la solicitud presentada por la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia (AADAA).

Respecto a la propuesta peruana en sentido de propender al uso de contenedores para el transporte de la carga boliviana, mientras se implemente el proyecto de equipamiento y rehabilitación de Ferrocarriles, II etapa, ambas delegaciones acordaron trasladar este tema al seno de la COMICOORD para su análisis respectivo.

En atención a que la Junta del Acuerdo de Cartagena hizo una consulta a los Gobiernos del Perú y de Bolivia, acerca del Plan Andino de Acción Conjunta consignado en el documento JUN/dt 158; ambas delegaciones coinciden en señalar que el programa antes descrito, traduce el acuerdo alcanzado por ellas, para que éste, en tal carácter sea entregado a la Junta.

Por su parte, la Delegación peruana manifestó que independientemente del consenso obtenido, entregará a la Junta el Documento Plan de Acción, que fué elaborado por su Gobierno.

II.- Punto 2 de la Agenda.-

Respecto a la aplicación de la Decisión 56 y 56A del Acuerdo de Cartagena, ambas Delegaciones acordaron que este tema sea tratado en la próxima COMICOORD.

Con tal motivo, a través de sus Instituciones correspondientes prepararán la documentación y propuesta que el tema requiere referente a sus reglamentaciones y otros instrumentos con miras a celebrar convenios bilaterales. Mientras tanto, las autorizaciones de transporte internacional por carretera en las rutas no habilitadas, se solitarán por vía télex consignando,

entre otros, los siguientes datos:

Razón social de la empresa, características del vehículo, ruta, plazo de permanencia, motivo del viaje, tipo de carga y tripulación.

Al tratarse este tema de la agenda la Delegación peruana, hizo entrega a la Delegación de Bolivia, de los textos de las normas vigentes en el Perú, relativas a la implementación en su país de las Decisiones 56 y 56A.

III.- Punto 3 de la Agenda.-

Las Delegaciones del Perú y de Bolivia reconocieron que las relaciones en materia de aviación civil y comercial entre la República del Perú y la República de Bolivia se encuentran bajo el régimen de los principios y normas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, del que ambos países son Partes Contratantes.

Asimismo, ambas Delegaciones dejaron constancia de que las relaciones aerocomerciales entre Perú y Bolivia están regidas por el "Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República del Perú y la República de Bolivia", suscrito en La Paz el 14 de julio de 1960, aprobado y ratificado por ambos Estados de acuerdo a sus normas legales y constitucionales.

Con la finalidad de ejecutar lo convenido entre el Ministro de Industria, Turismo e Integración del Perú y el Ministro Secretario de Integración de Bolivia, en Lima, los días 17 al 19 de septiembre de 1981, relacionado con la apertura de la ruta aérea Cuzco - La Paz, en el sentido de que los organismos correspondientes se reúnan de inmediato; y, teniendo en cuenta el "Plan Andino de Acción Conjunta del Acuerdo de Cartagena, para Coadyuvar en la Solución de los Problemas de Transporte Derivados de la Mediterraneidad boliviana", Decisión 141. Ambas delegaciones acordaron:

- a) Recomendar a sus respectivos Gobiernos promover, en el más breve plazo, la reunión de consulta entre las autoridades aeroná-

ticas a la que se refiere el Artículo VIII del Convenio de 1960, en relación con el párrafo II del Anexo B del mismo, a objeto de implementar y ampliar el Plan de Rutas, con fines de alcanzar una efectiva y real integración. Dichas reuniones serán convocadas por intermedio de las respectivas Cancillerías dentro del marco del Grupo Mixto de Transporte de la COMICOORD.

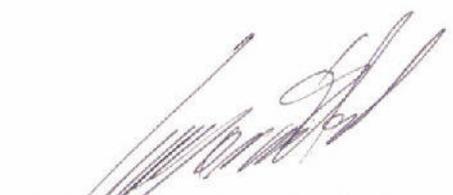
- b) A este efecto, la Parte boliviana iniciará el trámite de la reunión de consulta, entre autoridades aeronáuticas de los dos países, para su realización en el curso del mes de diciembre de 1981.
- c) Igualmente, recomendar a las respectivas autoridades aeronáuticas nacionales para que insten a las líneas aéreas designadas, a realizar en el término de 30 días las coordinaciones y estudios pertinentes con la finalidad de implementar los servicios aéreos entre Bolivia y el Sur del Perú.
- d) Solicitar, por intermedio de las respectivas autoridades, a las administraciones nacionales de turismo del Perú y Bolivia, los planes y programas existentes <sup>relativos</sup> a la región en referencia.

IV.- Ambas delegaciones expresaron su grata complacencia por el éxito obtenido en la reunión, al haberse llegado a puntos de coincidencia esperados.

Asimismo, manifestaron su reconocimiento al observador de la Junta del Acuerdo de Cartagena Ing. Félix Terán O. por la participación Orientadora que le cupo desempeñar en el curso de las deliberaciones, aclarando los conceptos y criterios del Documento JUN/dt. 158.

En razón de constituir la presente Acta el acuerdo y conclusiones a que las dos Delegaciones arribaron acerca del Documento JUN/dt 158 en la fecha, convienen trasladar los términos de la misma para que sean tomados en cuenta por la Junta del Acuerdo de Cartagena.

El Presidente de la Delegación Peruana, en nombre de los miembros de la misma, dejó expresa constancia de su reconocimiento por las atenciones y deferencias recibidas de parte de las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, congratulándose por los positivos resultados alcanzados, así como por el ambiente de amplia fraternidad y cordialidad que enmarcó esta II Reunión del Grupo Mixto de Transportes de la COMICOORD.



Embajador Pablo Morán Val.  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION  
PERUANA



Ing. Hugo Escóbar Quiroga  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION  
BOLIVIANA



ANEXO N° 1

II REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

La Paz 2 al 6 de noviembre de 1.981

DELEGACION DE BOLIVIA

Ing. Hugo Escobar Q.                      Subsecretario de Transportes de Bolivia  
Jefe de la delegación boliviana.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Dr. Eulalio Medina

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Ing. Oscar Chavarria S.                      Director de Planificación y Coordinación  
Lic. Hernán Becerra V.                      Técnico de Planificación  
Lic. Emilio Claros N.                      Técnico de Planificación  
Arq. Jaime Chispas Q.                      Técnico de Planificación  
Ing. Arturo Zurita C.                      Técnico de la Dirección General de Ferro  
carriles.  
Ing. Teddy Cuellar                      Técnico de la Dirección de Transporte -  
Automotor

SECRETARIA GENERAL DE INTEGRACION.

Ing. Héctor Revuelta                      Representante  
Ing. Héctor Borda L.                      Representante

///



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cite N° .....

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION.

Ing. Victor H. Criales	Sectorialista de Transportes
Lic. Nadia de Chain	Sectorialista de Transportes

MINISTERIO DE AERONAUTICA.

Gral. Jaime Ayala M.	Director de Transporte y Trabajo Aéreo
Dr. Rafael Barja B.	Director Asesoría Jurídica

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

Ing. Néstor Peredo	Representante
--------------------	---------------

EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES.

Sr. Humberto Aldazosa	Asesor Asuntos Internacionales
Ing. Jorge Otero C.	Asesor Asuntos Internacionales
Sr. Angel Peñaloza	Ger. Comercial Int.
Lic. Zulema de Meléan	Asesor Area Planificación.

SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS.

Ing. Humberto Obleas E.	Representante
Sr. Juan Carlos Bayá	Representante

ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS.

Dr. Rafael Barrero	Director Ejecutivo
Sr. Fermándo Pizarroso	Administrador
Cnl. Roberto Pabón	Jefe de Puertos

///



SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS.

Ing. Mario Revollo Representante.

INSTITUTO BOLIVIANO DE TURISMO.

Sra. Pilar Iñegues Representante  
Sr. José Hidalgo Quezada Téc. Planificación

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA.

Sr. Juan Carlos Orihuela Representante

ESTUDIO INTEGRAL DEL TRANSPORTE.

Lic. Edgar Monje L. Representante  
Ing. Néstor Dalenz Representante

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Sr. Emilio Bravo Jefe de Planificación  
Sr. Mario Rosales R. Representante

LLOYD AEREO BOLIVIANO.

Sr. José Rico N. Representante  
Dr. Luis F. Palza Representante

OBSERVADORES.

Nemesio Esqueo Transporte de Carga Internacional Cuba  
Salustio Valdez Representante de Cooperativa de Transporte-  
Franz Tamayo Ltda.

/1ms.



ANEXO Nº 2

II REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

----- La Paz 2 al 6 de noviembre de 1.981 -----

DELEGACION DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

- Embajador Pablo Morán Val, Director de Relaciones Económicas Latioamericanas e Integración, Jefe de la Delegación.
- Ministro Consejero Julio Vega Erausquin, Director de Soberanía Aérea y Asuntos Especiales.
- Consejero Roberto Vélez Arce, de la Embajada del Perú en La Paz, - Bolivia.
- Primer Secretario Nilo Figueroa Cortavarria, Jefe del Departamento de Relaciones Económicas Bilaterales - Sur.
- Segundo Secretario Amador Velásquez García Monterroso, de la Embajada del Perú en La Paz, Bolivia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

- Ingeniero Jorge Carrasco Mujica, Director de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Sectorial de Planificación.
- Señor Javier Moscoso Villena, Asesor de la Dirección General de - Transporte Terrestre.

///



- Ingeniero Victoria Ruesta Arrese, Directora de Transporte de Carga.
- Doctor Ciro Manrique Moreno, Asesor de Transporte Aéreo.
- Ingeniero Juan Ramírez Guerra, Miembro del Directorio de ENAFER.
- Señor Jaime Teixaira Giralco, Asistencia de la Dirección de Operaciones de ENAPU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION.

- Ingeniero Samuel Chonlon Vidal, del Sector Turismo
- Señor Luis Figueroa Vargas, Sub-Director de Integración Física del Sector Integración

COMANDO CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA.

- General de Brigada EP Lorenzo Cárdenas Caro
- Coronel EP Ricardo Ruiz Urbina

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Señor Amilcar Loaiza Béjar, Director Ejecutivo de la Oficina Sectorial de Planificación
- Señor Luis Loayza Díaz, Funcionario de la Oficina Sectorial de Planificación.

  
/lms.



ANEXO Nº 3

II REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSPORTES

----- La Paz 2 al 6 de noviembre de 1.981 -----

A G E N D A

- Elaboración de un plan de acción peruano-boliviano en función de la Decisión 141 del Acuerdo de Cartagena.
- Decisiones 56 y 56a. del Acuerdo de Cartagena.
- Transporte Aéreo.

/lms.



ANEXO N° 4

NOMINA DE LA COMISION DE TRANSPORTE AEREO

DELEGACION BOLIVIANA

- Presidente.- Gral. Div. Aérea (r) Jaime Ayala - Director de Transporte y Trabajo Aéreo.
- Dr. Rafael Barja Berrios - Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Aeronáutica.
- Sr. José Rico Negrete - Representante del Lloyd Aéreo Boliviano
- Dr. Luis Fernando Palza - Representante del Lloyd Aéreo Boliviano.
- Observador.- Sra. Pilar Iñegues de Telles. - Representante del Instituto Boliviano de Turismo.



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cite N° \_\_\_\_\_

-----  
NOMINA DE LA COMISION DE TRANSPORTE AEREO  
-----

-----  
DELEGACION PERUANA  
-----

Presidente: Ministro Consejero Julio Vega Erasquín  
Segundo Secretario Amador Velasquez Garcia Monterroso  
Dr. Ciro Manrique Moreno  
Ing. Samuel Chonlón Vidal

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



ANEXO N° 5

INTERCAMBIO DE CORRESPONDENCIA PERU-BOLIVIANA

El documento que se eleva a conocimiento de la Comisión Mixta Perú-Boliviana, sobre el transporte de la carga postal internacional, considera los siguientes puntos.

1. TRANSPORTE POSTAL.

Como consecuencia de las grandes imposiciones de correspondencia - efectuadas en Administraciones extranjeras, la Administración Postal Boliviana es receptora de volúmenes elevados de tráfico postal, tráfico que es encaminado a través de la República del Perú del siguiente modo:

La casi totalidad de la carga es desembarcada en el Puerto de El Callao, y un pequeño porcentaje en el Puerto de Matarani tramo este que la Administración Peruana no puede solventar por falta de una - infraestructura vial adecuada, presentando de esta manera demoras - de hasta 60 días en transferir esta carga desde El Callao hasta Matarani para proseguir y efectuar la entrega en el Puerto de Guaqui a orillas del Lago Titicaca en Bolivia.

2. DEMORAS.

Como producto de la demora en el Puerto de El Callao se pierde el

///



**REPUBLICA DE BOLIVIA**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cite N° .....

principio fundamental de la CELERIDAD que propugna la Unión Postal Universal y es norma beneficiosa para los usuarios del Servicio Postal a nivel Internacional.

3. DETERIOROS.

Además podemos indicar sin lugar a equivocarnos que la mayor cantidad de la carga postal se deteriora en el Puerto de El Callao por falta de depósitos adecuados para el almacenamiento de las sacas.

4. EXPOLIACIONES.

Otra cosa que perjudica al Servicio Postal ante los usuarios es que por falta de un control adecuado y el ya citado abandono de la carga en el Puerto de El Callao origina expoliaciones que a la sazón resulta una carga económica para la Administración Postal Peruana en el rubro de indemnizaciones y para Bolivia el descontento de sus usuarios que se ven impedidos de recibir en óptimas condiciones sus envíos postales.

PROPOSICION.

Como producto del análisis anterior y en resguardo de las normas legales que deben caracterizar a los servicios postales a todo nivel, la

///



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cite N° \_\_\_\_\_

Administración Boliviana se permite recomendar a su similar Peruana su perar las siguientes falencias:

- Construcción de depósitos adecuados para el almacenamiento de la carga postal, en los Puertos de El Callao y Matarani.
- Destacar al personal necesario que se haga responsable de las operaciones de recepción, almacenamiento, control y reexpedición de la carga en optimas condiciones.
- Celeridad en el sistema de transporte entre los Puertos de El Callao y Matarani, recurriendo ya sea a sistemas marítimos, ferroviarios o de carreteras.

FINANCIAMIENTO.

Con referencia a este punto tan importante queremos remarcar que la carga postal en tránsito por un país no se efectúa en forma gratuita, más al contrario, los países impositores, propietarios de la carga con la obligación que tienen de hacer llegar a destino en el tiempo más breve posible. En el momento de la imposición consideran que las tasas cobradas alcanzan a las manipulaciones que se deben hacer en el país de origen, en el país de tránsito al que se le efectua el pago de gastos en tránsito y finalmente, al país de destino que hace llegar la correspon-

///



**REPUBLICA DE BOLIVIA**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Cite N° \_\_\_\_\_

dencia a manos del destinatario al que también se le reconoce como gas  
tos terminales. En resumen quiere decir que el movimiento de esta car  
ga esta financiando su manipulación desde el momento de su imposición-  
hasta su entrega a destino.

/lms.



# ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS

LA PAZ BOLIVIA

Casilla No. 5259 Cables: AADAA Tels: 59222 - 59223 - 59232

ANEXO Nº 6

## PROYECTO DE LA AADAA PARA EL ACTA FINAL

IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO EN LOS PUERTOS DE  
MATARANI E ILO  
=====

### AGENCIAS

#### INTERIOR:

Cochabamba  
Santa Cruz  
Oruro  
Uyuni  
Villazón  
Yacuiba

#### EXTERIOR:

##### CHILE:

Antofagasta  
Arica

##### PERU:

Mollendo  
Puno

##### ARGENTINA:

Rosario

La delegación de Bolivia, a través del Plan de Acción sustentado en el documento JUN-DT 158 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, reiteró los términos recomendados en las Reuniones III - IV - V de la Comisión Mixta Permanente de Coordinación Boliviano-Peruano, para que se implante en los puertos de Matarani é Ilo, un -- Sistema Integrado de Tránsito que facilite el flujo de carga y -- mercaderías de y hacia Bolivia por los citados puertos, a cargo de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros de Bolivia ( A.A.D.A.A.).

Contando con la buena disposición de la H. Delegación de la Hermana República del Perú para que el mencionado proyecto se plasme en una realidad, se conviene y acuerda en la conformación de un Grupo Mixto Técnico, que se encargue del estudio y elaboración del Plan de un Sistema Integrado de Tránsito, que facilite el -- mencionado flujo en primer lugar, con la eliminación del documen-- to llamado Conocimiento Marítimo, base inicial para dicho estudio.

Los delegados bolivianos que conformen la mencionada comisión -- Mixta, aportarán las bases del estudio, para su análisis conjun-- to, de modo que una vez aprobado dicho sistema se ponga en ejecu-- ción por el tiempo de 180 días recomendados en el documento JUN-- DT-158 a cuyo término, se efectuarán las evaluaciones correspon-- dientes, a fin de realizar los ajustes que fueran necesarios pa-- ra su perfeccionamiento y aprobación con carácter definitivo, co-- mo un sistema coadyuvante a solucionar en parte los problemas de-- rivados de la mediterraneidad de Bolivia, tal como se establece en el mandato de la Decisión 141 del Acuerdo de Cartagena.

La delegación boliviana recomienda la reunión inmediata del Gru-- po Mixto, para la ejecución del mencionado estudio, tal como se acordó en las deliberaciones de la II Reunión del Grupo Mixto de Transportes peruano-boliviano.

La Paz, noviembre de 1981.

